



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.**

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**INFORME ARTÍCULO 69 del DECRETO 30-2012
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
FEBRERO 2013**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, se presenta el informe correspondiente al mes de febrero de 2013.

a) Asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

b) Programación y reprogramación de jornales

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.

No se ha otorgado ningún bono o beneficio monetario. No obstante, si fuera el caso, la asignación de beneficios monetarios se hace de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 374-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, el cual aprueba el Plan Anual de Salarios y Cobertura para el ejercicio fiscal 2013, y la resolución que con base en dicha norma legal emite la Oficina Nacional de Servicio Civil, así como providencia de la Dirección Técnica del Presupuesto de Finanzas Públicas.

d) Programaciones de arrendamiento de edificios

No se efectuaron programaciones de arrendamiento de edificios durante el periodo en cuestión.

e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios.

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la ejecución de asignaciones presupuestarias.

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.**

g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Reporte **R00804768.rpt**, Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), ejercicio 2012; adjuntado a Informe del mes de enero 2013.

i) Informe de la ejecución de fideicomisos.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.